

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE MONITOR O ENTRENADOR DEPORTIVO, JUEZ O ÁRBITRO

El pasado 16 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Orden Foral 118/2011 (de 1 de abril), de la Consejería de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte; por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la realización de Cursos de Formación de Monitor o Entrenador Deportivo, Juez o Árbitro:

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2011/93/Anuncio-7/

En ella se especifica que las solicitudes de ayuda deberán ser presentadas una vez haya finalizado el periodo lectivo (bloques común y específico), como fecha límite el 31 de octubre; al objeto de poder resolver la convocatoria antes de la finalización del presente ejercicio. Los cursos que en esta fecha no estén finalizados podrán ser objeto de ayuda en la próxima convocatoria.

Además de la copia de la convocatoria, se adjunta el impreso de solicitud de ayuda y el modelo de solicitud de abono por transferencia que se deberán presentar cumplimentados con el resto de la documentación requerida. Este último documento es necesario para que el Gobierno de Navarra pueda efectuar el pago de la ayuda concedida.

Si ya se ha formalizado en alguna ocasión anterior no es necesario que se presente, ya que estará registrado en Hacienda.